



INFORMACIÓN PARA EL CONSUMIDOR

QUÉ SON LOS BONO AL COMERCIO VLC 2024

La campaña BONO COMERCIO VLC es una iniciativa del Ayuntamiento de València, llevada a cabo en base a un convenio firmado con la Cámara de Comercio de València, con el objetivo de fomentar la dinamización de la actividad económica, muy especialmente del comercio en la ciudad de València, paralizada de forma importante por la crisis sanitaria producida por la pandemia del Covid 19.

En la campaña podrán participar los comercios de la ciudad de València que cumplan con los requisitos establecidos y se adhieran correctamente a través de esta web. Por otro lado, podrá adquirir el bono cualquier persona que lo desee y lo utilizará para la adquisición de bienes y/o servicios en estos comercios.

DÓNDE, CÓMO Y CUÁNDO ADQUIRIR EL BONO AL COMERCIO VLC 2024

Los BONOS podrán ser adquiridos por cualquier ciudadano mayor de 16 años a través de la web www.bonocomerciovlc.com Los **27.482 bonos serán sorteados entre los ciudadanos que hayan indicado expresamente su intención en adquirir un bono y se hayan inscrito de forma correcta en la web de la campaña.**

Se podrán inscribir todas las personas solicitantes que reúnan los requisitos establecidos en estas Bases, sin que en ningún caso se supere el crédito autorizado en la convocatoria. **Cada DNI/NIE beneficiario, que sólo podrá ser vinculado a una dirección de mail, podrá adquirir un máximo de un bono.**

El usuario dispondrá desde **el 29 de julio hasta el 2 de agosto hasta las 14:00 horas** para realizar su inscripción en la web de la campaña y entrar en el sorteo, para lo que deberá introducir los siguientes datos personales en la pestaña **PREINSCRIPCIÓN BONO:**

Nombre yApellidos.

DNI.

Teléfono móvil.

Dirección postal.

Correo electrónico.

Aceptación de las Bases reguladoras para la adquisición de los BONOS.

Cerrado el plazo de inscripción, se realizará un sorteo ante notario las semanas siguientes en el que se asignará aleatoriamente cada uno de los 27.482 bonos a otros tantos DNI/NIE inscritos y se configurará una lista de espera con el resto de los solicitantes. Ambas listas podrán ser consultadas en la web www.bonocomerciovlc.com.



Tras el sorteo, los 27.482 compradores a los que le haya correspondido un bono recibirán en su correo electrónico un código de compra vinculado a su DNI/NIE y un plazo cerrado de 72 horas desde el envío del mail para la adquisición efectiva del bono de forma online en la web del Bono al Comercio VLC 2024. Una vez asignado el bono, esta persona podrá adquirirlo por 50€, el valor del cual será de 100,00€, ascendiendo a un máximo de 50,00€ de subvención. Si en dicho plazo de 72 horas el consumidor no realizara la compra online del bono a través de la web, se entenderá que no está interesado y pasará a ofrecerse con las mismas condiciones a la lista de espera y así sucesivamente hasta la venta del último bono.

En el proceso de adquisición del bono a través de la web el consumidor podrá seleccionar el punto de recogida y conocer a partir de qué fecha podrá recoger el bono. En caso de que por problemas técnicos imputables a la organización dicho correo electrónico no se llegara a recibir, el usuario podrá obtener dicha información en la misma web en la forma establecida para ello. El bono podrá ser recogido en la Oficina de Caixa Popular asignada hasta el 31 de octubre de 2024, en el siguiente horario:

Horario de recogida del BONO COMERCIO VLC

Del 2 de septiembre al 15 de septiembre de 2024

Lunes a viernes de 9:00h a 14:00h

Del 16 de septiembre al 31 de octubre de 2024

Lunes a jueves mañanas de 9:00h a 14:00h y tardes de 15:30h a 17:00h

Viernes de 9:00h a 14:00h

El bono podrá ser canjeado en compras iguales o inferiores a 100,00€ en los establecimientos adheridos. Realizada la compra del bono, el mismo queda vinculado y se entenderá que es propiedad del titular de dicho DNI/NIE, para cualquier gestión o transacción realizada con el mismo.

Se reservará un cupo de **400 bonos para su adquisición por las personas mayores de 65 años**, quienes podrán acudir físicamente, hasta fin de existencias, entre el 2 y el 30 de septiembre de 2024 a los servicios que Cámara Valencia (C/Poeta Querol 15) pone a su disposición en horario de 9 a 13 horas. En este caso, aportarán una fotocopia de su DNI y la compra del bono no podrá ser realizada por una tercera persona.

En ningún caso será devuelto el pago de 50,00€ por la renuncia de la persona compradora al bono ni por el hecho de no cumplir con los requisitos de las presentes bases reguladoras.



CÓMO CANJEAR EL BONO AL COMERCIO VLC 2024

El **BONO AL COMERCIO VLC 2024**, podrá ser utilizado desde el momento en que sea recogido por los clientes en la entidad financiera colaboradora hasta el 31 de octubre, fecha en la que finaliza la campaña promocional.

El usuario que realice una compra en el comercio presentará su bono por valor de 100€ para su canje. El establecimiento pasará el bono en formato de tarjeta bancaria prepago por el datafono. Si el importe de la compra en el establecimiento excediera del importe del bono adquirido, el cliente deberá abonar el exceso mediante cualquier método de pago admitido en el establecimiento.

La utilización del bono será compatible con cualquier tipo de descuento, oferta o rebaja disponible en el establecimiento comercial para el producto que se desea adquirir.

Los productos que se adquieran a través del BONO podrán ser cambiados, si el establecimiento lo autoriza, por un producto de precio igual o superior (abonando la diferencia el/la cliente/a), pero en ningún caso se podrá solicitar la devolución del dinero. El comercio mostrará en lugar visible y accesible para el público, las condiciones de compra del **BONO AL COMERCIO VLC 2024**.

El BONO es de uso exclusivo en los comercios adheridos y no permitirá la retirada de efectivo. El usuario podrá consultar de forma gratuita el saldo en la web <https://www.tutarjetaregalo.com>, que será actualizado diariamente por Caixa Popular. Este servicio no tendrá coste adicional alguno.

En ningún caso será devuelto el pago de 50,00€ por la renuncia de la persona compradora al bono ni por el hecho de no cumplir con los requisitos de las bases reguladoras de la campaña.

HASTA CUÁNDO CANJEAR EL BONO COMERCIO VLC

La cantidad no canjeada en la tarjeta una vez pasado el 31 de octubre de 2024, plazo de vigencia de la campaña promocional BONO COMERCIO VLC, ya no podrá ser utilizada por la persona titular del bono comercio.

El importe de los bonos adquiridos y no canjeados por las personas compradoras dentro del plazo establecido para ello se destinará preferentemente al Ayuntamiento de Valencia.

No se atenderán reclamaciones presentadas con posterioridad al 31 de octubre de 2024.

Atención telefónica de lunes a viernes de 9-13 horas Tf: 963 103 929 Consultas por email bonocomerciovlc@camaravalencia.com
--